Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 10 AGO 2018

Expte. Nº 23.036/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el INVENTARIO GENERAL DE BIENES llevado a cabo en la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 23 y vuelta, la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita se resuelva el REZAGO y BAJA de distintos bienes, en virtud del desgaste natural generado por el uso habitual y obsolescencia, en razón de que no cumplen con los estándares tecnológicos para la Administración Pública, con motivo de la antigüedad, es decir, la vida útil superada según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 47/1997, informando el valor residual de los bienes.

QUE por la misma informa que se encuentra pendiente el ingreso patrimonial de bienes solicitado a fs. 17-18, entregados en calidad de préstamo a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA por parte de la DIRECCIÓN DEL CENTRO CULTURAL dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad.

QUE a fs. 26, ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 18.126 comparte lo informado por la DIRECCION DE PATRIMONIO y manifiesta que no tiene objeción legal que formular a la baja e ingreso patrimonial de los bienes descriptos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA en su Nota UAI Nº 332/2018 de fs. 27,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Disponer la condición de REZAGO y BAJA de los Bienes a cargo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad, que se detallan como ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes a cargo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad, que se detallan como ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1075-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 23.036/18

ANEXO

A) El **INGRESO PATRIMONIAL** de las obras descriptas a continuación:

N°	Nombre de la Obra	Año	Valoración Estimada	Características de la obra
1	Plaza	1982	$ 3.000,00	Obra con paspartú, enmarcado laminado dorado con vidrio. Técnica lápiz. Dimensiones 58x77. Realizada por alumnos del Taller de Artes Plásticas de la UNSa. No forma parte de la Pinacoteca de la UNSa
2	Paloma	1990	$ 3.000,00	Obra con paspartú, con marco laminado dorado con vidrio. Técnica pastel. Dimensiones 43x52. Realizada por alumnos del Taller de Artes Plásticas de la UNSa. No forma parte de la Pinacoteca de la UNSa
3	Mujer	1990	$ 3.000,00	Obra con paspartú, con marco de madera y vidrio. Técnica pastel. Dimensiones 68x50. Realizada por alumnos del Taller de Artes Plásticas de la UNSa. No forma parte de la Pinacoteca de la UNSa
4	Plaza 9 de Julio	1982	$ 3.000,00	Obra con paspartú, con marco de madera y vidrio. Técnica mixta 4/10. Dimensiones 48x57. Realizada por alumnos del Taller de Artes Plásticas de la UNSa. No forma parte de la Pinacoteca de la UNSa
	TOTAL		**$ 12.000,00**	

B) La condición de **REZAGO** y **BAJA** de los siguientes bienes:

Orden	Inv. N°	Alta año	Detalle	Valor Residual	Vida Útil	Motivo de la Baja
1	221182	1998	ESTABILIZADOR DE TENSION DE 500 WATS 2x220 y 2x110 CON FILTRO.	$ 1	3	Obsolescencia – vida útil superada
2	249694	2004	ESTABILIZADOR ATOMLUX H 1000 W. AH 345654.	$ 1	3	Obsolescencia – vida útil superada
			TOTAL	$ 2		